

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- 436** *Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, el Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 18 de diciembre de 2013, del Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en las Cualificaciones de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas, Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción y Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas, se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 8 de enero de 2014.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Cualificación profesional IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas:

- UC0114_2: Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial.
- UC0115_2: Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.

Incluidas en el Certificado de profesionalidad IMAR0108: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto).

Cualificación profesional: IMA369_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción:

- UC1158_2: Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción.
- UC1159_2: Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción.

Incluidas en el Certificado de profesionalidad IMAR0208: Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción (Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto, modificado por el Real Decreto 715/2011, de 20 de mayo).

Ambas cualificaciones forman parte del título de Técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización (Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre).

Cualificación profesional: IMA368_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas:

- UC1156_2: Montar instalaciones caloríficas.
- UC1157_2: Mantener instalaciones caloríficas.

Incluidas en el Certificado de profesionalidad IMAR0408: Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas (Real Decreto 715/2011, de 20 de mayo) y en el título de Técnico en instalaciones de producción de calor (Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre).

Tercero.

El número de plazas objeto de esta convocatoria, para nuevos candidatos, es de 50.

Además de éstas 50 plazas, podrán participar aquellos candidatos que participaron en la convocatoria IMA-2013-5 y hayan acreditado al menos una unidad de competencia de la cualificación profesional de Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción con el objetivo de obtener el carné profesional en instalaciones térmicas de edificios.

Cuarto.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: «<http://servicios.aragon.es/pwac/>».

Sexto.

La solicitud se realizará a través de la aplicación informática para la gestión del procedimiento en Aragón, a la que se podrá acceder a través de la página web «<https://servicios.aragon.es/eac/webpeac/>» o a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones «<http://servicios.aragon.es/pwac/>». La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá ser impresa para presentarla, en el plazo establecido, en el CPIFP «Pirámide» de Huesca, que será el centro gestor asignado a la presente convocatoria. Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2013.–El Director General de Ordenación Académica, Marco Aurelio Rando Rando.